

PLAN DE EMERGENCIAS

**CORPORACIÓN AUTONOMA
REGIONAL DEL RIO GRANDE
DE LA MAGDALENA
SECCIONAL ATLÁNTICO**

Marzo de 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS:	3
Objetivo General.....	3
Objetivo Especifico	3
ALCANCE	4
RESPONSABLE	4
MARCO LEGAL	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO	10
2. COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	12
2.1 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN	13
2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	14
2.3 RESPONSABILIDADES.....	15
3. COMPONENTE TECNICO (ANALISIS DE AMENAZAS).....	17
4. COMPONENTE OPERATIVO	18
5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMERGENCIAS (PON's)	19
6. PLAN DE EVACUACIÓN OBJETIVOS.....	20
7. PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.....	23
8. EMERGENCIAS MÉDICAS	24
9. BIBLIOGRAFIA.....	26
10. ANEXOS.....	28

INTRODUCCIÓN

En el caso de que ocurriesen eventos de emergencia, un plan de emergencias busca generar acciones coordinadas, oportunas y efectivas para minimizar lesiones, daños y pérdidas. Estimular una actitud preventiva en las actividades y decisiones cotidianas de los trabajadores operativos y administrativos de la empresa CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO y de igual forma comprometer a quienes tienen responsabilidades administrativas para la distribución de los recursos necesarios para la implementación, desarrollo, seguimiento, control, sostenibilidad y actualización de los mecanismos que integran el componente de prevención, atención y recuperación en los eventos que puedan generar peligro o causen daños a los procesos, infraestructura y personas.

OBJETIVOS:

Objetivo General

Lograr que la Empresa CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, pueda responder acertadamente en caso de ocurrencia de eventos de emergencia colectiva que afecten a los ocupantes, bienes y procesos en sus instalaciones, mediante la activación de funciones y acciones rápidas, coordinadas y confiables.

Objetivo Específico

- ✓ Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de cualquier tipo de desastre.
- ✓ Contar con una adecuada estructura organizativa y los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros tanto interno como externo para casos de emergencia.
- ✓ Identificar amenazas, vulnerabilidades y niveles de riesgos a los cuales nos encontramos día a día expuestos.
- ✓ Estructurar un procedimiento de evacuación para todas las personas ocupantes de las instalaciones (operarios, empleados, contratistas y visitantes), de manera ágil y organizada.
- ✓ Establecer un esquema para la atención de víctimas en las instalaciones de la empresa.

- ✓ Generar en todos los empleados de CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO condiciones seguras y sensibilizarlos para generar su participación en las labores de prevención.
- ✓ Capacitar a todo el personal involucrado con el Plan de Emergencias (creación de brigadas).

ALCANCE

El plan de emergencias de CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO aplica para todos los trabajadores, directos, en misión, colaboradores, visitantes, clientes, contratistas y vecindades que directa o indirectamente hace parte del proceso productivo y común de la empresa.

Este plan estará enmarcado y definido para la atención de emergencias en sus fases de preparación, prevención, respuesta, evaluación y control final, se aplicará de acuerdo a los objetivos determinados en el presente documento.

RESPONSABLE

Director:

- ✓ Otorgar los recursos que sean necesarios para dar estricto cumplimiento del plan de emergencia, así como aprobar las medidas que se requiera para ello.

Talento Humano:

- ✓ Asegurarse que se capacite al personal en el procedimiento de actuación en caso de una emergencia y que estos siempre se cumplan. Además es responsable de la evaluación del cumplimiento y las actividades que se realicen como simulacros entre otras.

Brigadista

- ✓ Asistir a todas las actividades de capacitación programadas.
- ✓ Participar activamente en los simulacros que se realicen en la empresa.
- ✓ Realizar inspecciones a los elementos con que se cuentan para una emergencia.

MARCO LEGAL

NORMA - AÑO	REQUERIMIENTO
Título III y Título VII Ley 9, Enero 24 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	<p>Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.</p> <p>Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.</p> <p>Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p>Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.</p> <p>Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.</p> <p>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p>Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p>Titulo VII:</p> <p>Art. 501: Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de emergencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.</p>

Resolución 2400 de
1979 (Estatuto de
Seguridad
Industrial)

El comité Nacional de Emergencias elaborar para aprobación del ministerio de salud un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

Art. 502: El Ministerio de Salud coordinara los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo: El Comité Nacional de Emergencias deberá, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

Art. 4 – Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)

Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

Art. 206 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 223 – Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada.
Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes

Decreto 1400 de
1984 y
Disposiciones
reglamentarias
Decreto 614 de

Con base en el Decreto 614 de 1984 (Arts. 28 a 30), se establece a

1984, Marzo 14 de 1984	toda organización la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.
---------------------------	--

Ley 46, noviembre 2 de 1988 - Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
---	--

Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989	Artículo 11, numeral 18: Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional. Menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:
-------------------------------------	--

“Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa”.

“Rama pasiva o Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores”.

“Rama activa y de Control de las emergencias: Conformación y organización de las brigadas de emergencia (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos) inspección señalización y mantenimiento de los sistemas de control”.

Decreto Legislativo 919, Mayo 1 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.
---	---

Ley 100 del 93

“Por el cual se crea el sistema de riesgos profesionales”

Libro III: Sistema General De Riesgos Profesionales.

Decreto Ley 1295 de 1994, Junio 27 de 1994. Sistema General de Riesgos	Artículo 35 – Servicios de Prevención, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios
--	---

Profesionales

Acuerdo 20 de 1995
(No aplica en B/quilla)

Ley 322 del 1996.
Sistema Nacional de Bomberos

Decreto 93, Enero 13 de 1998

Decreto 321,
Febrero 17 de 1999

CONPES 3146 de 2001

Circular unificada del Ministerio de Protección Social del 2004

Decreto 3888 de 2007

Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.

Art. 1º-La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.

Se adopta el plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.

Estrategia para consolidar la ejecución de Plan Nacional de para la Prevención y Atención de Desastres-PNPAD en el corto y mediano plazo.

Punto 14 – numeral b: se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.

“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.”

Art. 2: El Objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres de una herramienta que permita

coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente, y las instalaciones en esta clase de eventos. Este plan se complementara con las disposiciones regionales y locales existentes.

Art. 5: Actualización del Plan cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público debe ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría **de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este Decreto.**

Art. 20: Planes Institucionales. Los Organismos Operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaboraran sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de los eventos de público, los cuales se articulan con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público.

Normas Internacionales	NFPA 1: Código de Prevención de Incendios
NFPA – National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos)	NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles
	NFPA 20: Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio
	NFPA 22: Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios
	NFPA 30: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
	NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles
	NFPA 58: Código del Gas Licuado del Petróleo
	NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos
	NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72)
	NFPA 101: Código de Seguridad Humana
	NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio
	NFPA 600: Formación de brigadas contra incendios
	NFPA 704: Diamante de Seguridad
	NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres

Normas Técnicas de Orden Nacional	NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización
	NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad
	NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio
	NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo
	NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios.

Señales

NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades

NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados contra Incendio

NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas

NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO

MISIÓN

“Lideramos el desarrollo integral y sostenible del Río Grande de la Magdalena para el bienestar y la competitividad del país”

VISIÓN

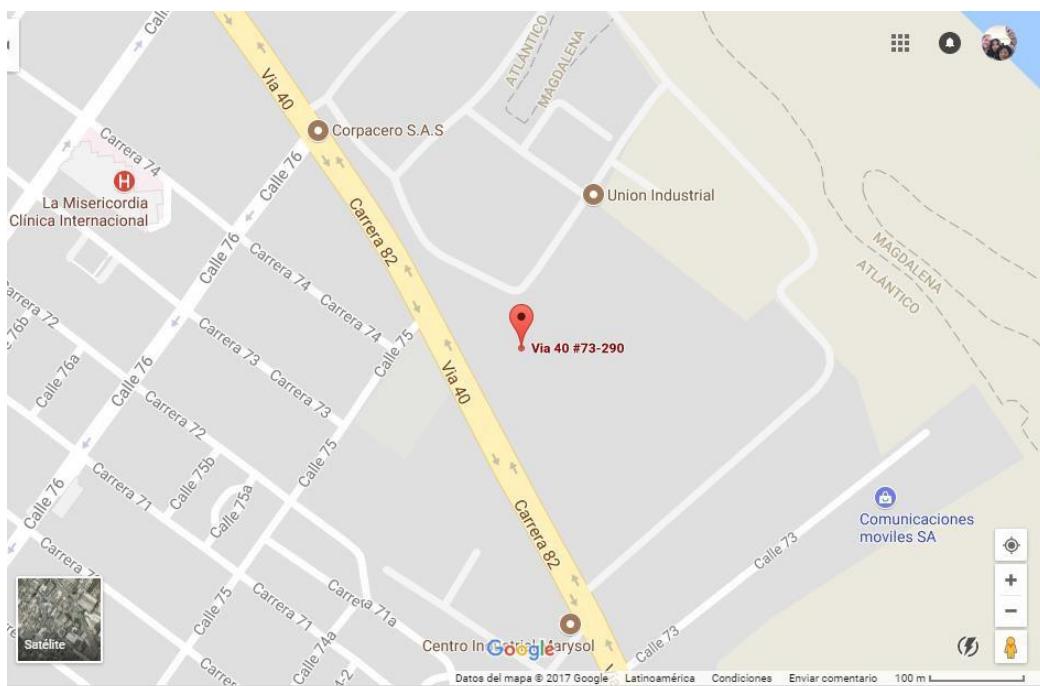
“Ser reconocida como la entidad que posiciona al Río Grande de la Magdalena como eje central del desarrollo sostenible del país.”

Localización a Nivel Urbano

Departamento Atlántico	Municipio Barranquilla	Barrio BELO HORIZONTE
---------------------------	---------------------------	--------------------------

Entorno (descripción de la zona donde está ubicada)

La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, se encuentra ubicada en un sector empresarial, comercial, en el quinto piso del CENTRO DE NEGOCIOS MIX con buenas vías de tránsito vehicular que permiten un buen acceso a sus instalaciones.



PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO Y SALIDA PEATONAL

- Puerta de ingreso al Edificio por la vía 40 No 73-290. Importancia: Alta
 - Vía de tres carriles en ambos sentidos, en buen estado
 - Estado General del Edificio: Buena. Cuenta con unas escalinatas para el acceso de usuarios y funcionarios, tiene rampa para personas con discapacidad, Ascensor, cuenta con un parqueadero interno y externo para 16 vehículos sencillos

Vías De Acceso – Salidas

Vehículos de Emergencias

Acceso por: vía 40 Calle 72 Salida por: vía 40 Calle 74, 76

Horario de Turnos

LUNES A VIERNES 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Excepcional - extra

Características de la Construcción

Estructura física sede

EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS MIX VÍA 40

Tipo y materiales de la estructura:

El diseño estructural de la sede administrativa principal del CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO cuenta con UNA OFICINA ubicada en el piso 8 del edificio CENTRO DE NEGOCIOS MIX VÍA 40. Cuenta con unas escalinatas para el acceso de usuarios y funcionarios, Ascensor, el edificio cuenta con un parqueadero interno y externo para 24 vehículos sencillos.

Actividad económica	1751401		
Centro de trabajo	I y IV B/quilla	Director Oficina	Maria Patricia Suarez Jefe Oficina
Funcionarios Directos	Hombres	2	
	Mujeres	4	
Funcionarios Contratistas	Hombres	14	
	Mujeres	9	
Aprendices y/o estudiantes en práctica	Hombres	0	
	Mujeres	0	
Personal Flotante	Hombres	Varía diariamente aproximadamente 10	
	Mujeres	Varía diariamente aproximadamente 10	
Horario de trabajo Lunes a Viernes	de 8:00am-1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm		
Ubicación geográfica	Edificio Mix Vía 40		
Perímetro	Norte	Sector Industrial – Comercial	
	Sur	Sector Industrial	
	Oriente	Vía 40	
	Occidente	Sector Industrial	

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

El plan estratégico es la base del diseño del Plan de emergencias y evacuación, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de los riesgos que se pueden presentar en CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, y considerando acciones como: capacitación y entrenamiento, simulacros, auditorias y revisiones periódicas al Plan, concentrando su desarrollo en la parte preventiva y de preparación para las posibles emergencias.

Es el componente del plan para control de emergencias que garantiza la permanencia actualizada de cada uno de los elementos necesarios para un control eficaz de las emergencias previstas y contempla:

2.1 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN

El presente plan está elaborado a partir de los siguientes principios empresariales.

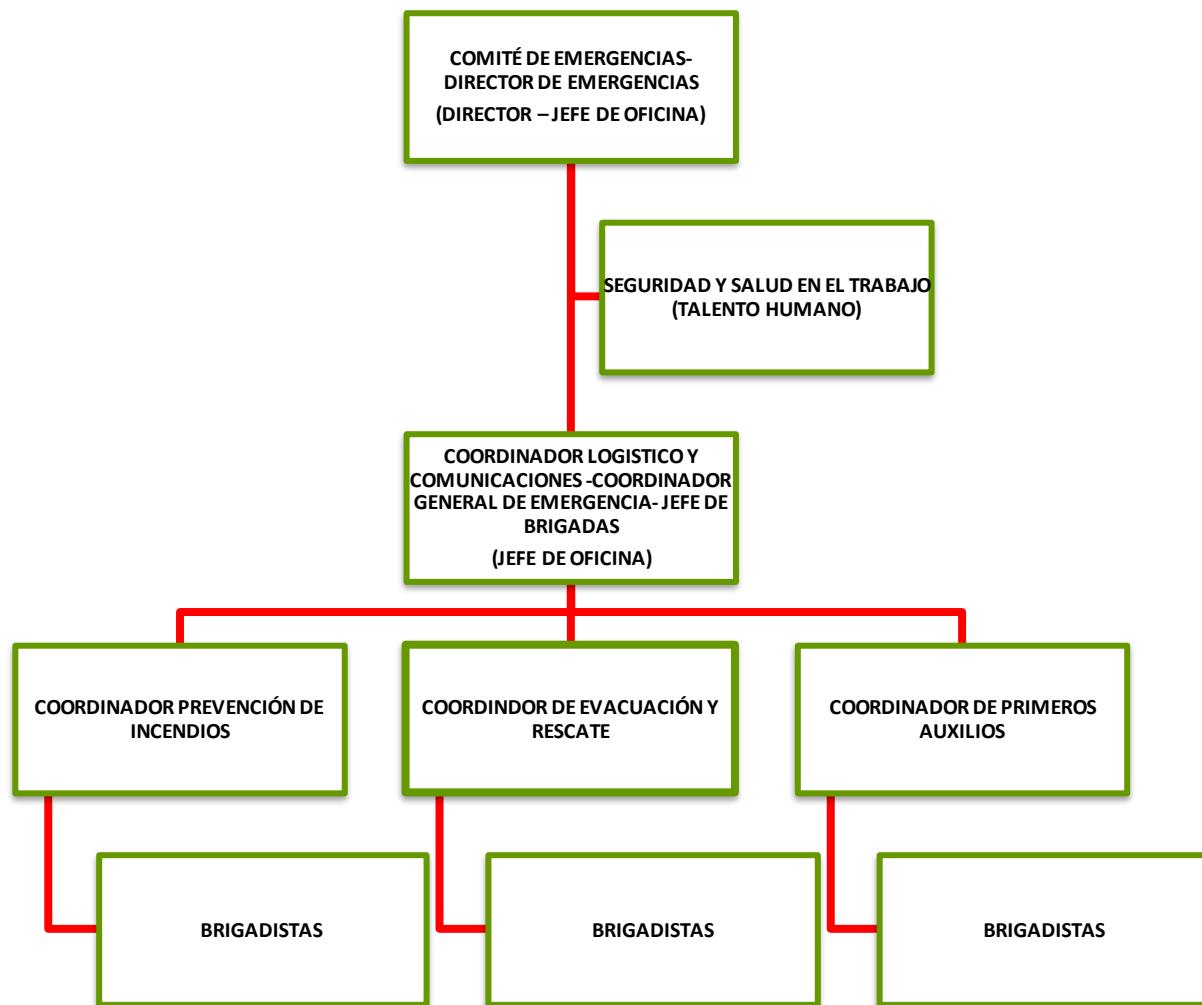
- La seguridad es tan importante en el trabajo, como la calidad y el cumplimiento de metas. La principal y más efectiva forma de mantener condiciones de CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO aceptables en el trabajo es la PREVENCIÓN.
- EL COMPROMISO DEL DIRECTOR y de todos y cada uno de los trabajadores de la empresa en apoyar las acciones de preparación, respuesta, recuperación y retroalimentación de los eventos y casos de emergencias por pequeños que parezcan; en Pro del bienestar común e individual y corporativo.
- LA RESPONSABILIDAD de todos los trabajadores de la empresa de aportar su capacidad administrativa y voluntaria para el mejoramiento continuo del plan, y de reportar inmediatamente a quien corresponda según lo definido en el plan, una vez detecte y evalúe una condición de riesgo o peligro y sin perder tiempo confirmando detalles para no permitir su avance y así optimizar los tiempos de respuestas tanto internos como externos.

La CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO tiene como lineamientos, estar preparados para atender en forma efectiva las Emergencias que se puedan presentar en las diferentes actividades que desarrolla, mediante procedimientos y responsabilidades claras, infraestructura y personal capacitado, para controlar el efecto de la Emergencia, protegiendo a las personas, los equipos y el medio ambiente.

- El presente plan está diseñado para ser guía de respuesta a las posibles emergencias.
- La aplicabilidad y efectividad del plan supone su adecuada implementación, administración y mantenimiento conforme a lo establecido en el componente administrativo.
- La Empresa garantizará los recursos y medios administrativos necesarios para definir al interior del proceso una estructura organizativa capaz de responder muy rápida y eficazmente ante eventos y casos que pongan en riesgo la salud de los trabajadores.
- En lo posible los equipos y recursos para actuar en emergencias deben ser verificados y mantenidos directamente por quienes los utilizarán en caso de emergencia.
- Todos los trabajadores de la estructura organizacional debe conocer el plan de emergencias

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS



2.3 RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DE EMERGENCIA	COORDINADOR DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LOGISTICA Y COMUNICACIÓN
<p>Director General del Comité de Emergencias Cargo vital dentro del sistema organizacional para emergencias que posee una empresa. Actúa en cada una de las etapas del ciclo de desastres.</p> <p>Puede ser desempeñado por personas de alto nivel jerárquico de Cormagdalena, en la oficina de Barranquilla este cargo estaría a cargo del director o del Jefe de Oficina.</p> <p>Antes de la Emergencia: Coordinar y evaluar las acciones de cada una de las áreas del comité. Presentar propuestas debidamente sustentadas a los directivos de la empresa, que garanticen el buen desarrollo del plan de emergencia. Coordinar la asistencia de todos los integrantes del comité a reuniones de planeación y evaluación. Informar a los directivos las acciones preventivas – correctivas que ejecute el comité.</p> <p>Durante la Emergencia Recopilar toda la información relacionada con la emergencia. Activar la cadena de llamada del comité de emergencias Facilitar la consecución de recursos necesarios para atender la emergencia. Tomar decisiones de evacuación parcial general. Coordinar y/o delegar el manejo de las comunicaciones internas y externas.</p> <p>Después de la Emergencia Recopilar y tabular la información de cada una de los programas que desarrollan las diferentes áreas del comité Evaluar las acciones de respuesta ofrecida en la emergencia por cada uno de los coordinadores del comité.</p>	<p>De gran importancia en todas las etapas de la emergencia, el coordinador de la emergencia es el jefe de oficina..</p> <p>Antes de la Emergencia Liderar acciones correcto – preventivas sobre los riesgos de la empresa. Diseñar programas continuos de control de riesgos. Mantener actualizados la información, sobre la ubicación, control y magnitud de los riesgos. Comunicar si hay algún cambio técnico que implique una inminente emergencia.</p> <p>Durante la Emergencia Ubicar y analizar el comportamiento del riesgo, así como las consecuencias que generarían la emergencia, como las consecuencias que generarían la emergencia. Determinar las causas técnicas que generar la emergencia. Coordinar acciones técnicas que permitan un adecuado control de la emergencia (luz, agua, gas, electricidad, etc.).</p> <p>Después de la Emergencia Suministrar la información técnica necesaria para la actualización estratégica de los riesgos en la empresa. Tomar acciones técnicas correctivas. Presentar informes técnicos de la emergencia al comité.</p>	<p>Área de apoyo dentro del Comité, designado al jefe de oficina, las cuales fundamentan sus funciones antes, durante y después de una emergencia.</p> <p>Antes de la Emergencia Proveer con los elementos esenciales al comité y brigada de emergencia, para facilitar y garantizar una eficaz atención. Mantener actualizados los inventarios de los recursos humanos y físicos que tiene la empresa para afrontar emergencias. Diseñar e implementar sistemas de comunicación internos que permitan una detección y atención integral de las emergencias (Alarmas, Radios, Sistema de Altavoces, etc.)</p> <p>Durante la Emergencia Activar el proceso de cadenas de llamadas al comité, brigadas y grupos de apoyo. Coordinar el suministro oportuno de recursos para afrontar la emergencia.</p> <p>Después de la Emergencia Realizar inventario de recursos y consolidar la recuperación de los faltantes. Evaluar y determinar la necesidad de nuevos recursos. Presentar informes en el comité.</p>



SOPORTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BRIGADISTAS
<p>Antes de la emergencia</p> <p>Planear y coordinar acciones preventivas con las brigadas de emergencias.</p> <p>Coordinar acciones de respuesta con las instalaciones de apoyo externo.</p> <p>Solicitar los elementos necesarios requeridos para atender una emergencia.</p> <p>Programar simulacros y evaluar la respuesta de la brigada de emergencias.</p> <p>Durante la emergencia</p> <p>Evaluar y ejercitarse en acuerdo con la magnitud de la emergencia.</p> <p>Distribuir adecuadamente los recursos para la atención de la emergencia.</p> <p>Coordinar acciones de apoyo externo.</p> <p>Mantener informado al comité de desarrollo del proceso de atención de emergencias.</p> <p>Coordinar acciones de evacuación con el jefe de brigada y coordinar general del comité.</p> <p>Durante la emergencia</p> <p>Evaluar los resultados de la ejecución de los procedimientos operativos normalizados.</p> <p>Recopilar información general de la emergencia.</p> <p>Determinar acciones correctivas necesarias.</p>	<p>Antes de la emergencia</p> <p>Conocer ampliamente las instalaciones de la empresa, sus procesos y los riesgos que puedan generar emergencias.</p> <p>Identificar claramente la ubicación y capacidad de los equipos para el control de emergencia.</p> <p>Avisar sobre cambios en el comportamiento de los riesgos.</p> <p>Presentar informes sobre recursos necesarios para el control de emergencias</p> <p>Durante la emergencia</p> <p>Ejecutar los procedimientos operativos normalizados</p> <p>Evaluar la magnitud de la emergencia.</p> <p>Decidir la necesidad de apoyo externo.</p> <p>Mantener estrecha comunicación con el comité de emergencia.</p> <p>Evacuar y atender los incendios presentados en la emergencia.</p> <p>Durante la emergencia</p> <p>Desarrollar acciones de rehabilitación, por ejemplo remoción de escombros y evaluación de los daños causados por la emergencia.</p> <p>Realizar inventario de los recursos a recuperar.</p> <p>Evaluar el proceso de reacción y atención de la emergencia.</p> <p>Presentar informes del comité.</p>

3. COMPONENTE TECNICO (ANALISIS DE AMENAZAS)

3.1 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad es un estudio que permite determinar la gravedad relativa que pueden tener las emergencias que se presenten sobre los procesos que desarrolla en CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, mediante la determinación de la probabilidad de los siniestros y gravedad de las consecuencias

La metodología para la realización del análisis de vulnerabilidad la encontramos en el Anexo 1. Algunas de las amenazas que se encuentran en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO** son:

INCENDIOS, FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS, ACCIDENTES VEHICULARES, ASALTOS, VIENTOS HURACANADOS, LLUVIAS TORRENCIALES.

3.2 EQUIPO Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS

Recursos Económicos

La asignación de recursos por parte de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO para el control de las emergencias, se asigna, para optimizar de la respuesta ante una emergencia, incluyendo: medios de transporte, medios de comunicación, informática, instalaciones, recursos físicos y recursos humanos.

R. HUMANOS	R. TECNICO	R. DE PRIMEROS AUXILIO	R. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA	R. PARA DAR RESPUESTA A UNA EMERGENCIA	NECESIDADES
LA BRIGADA DE EMERGENCIA se encuentra conformada y Con plan de formación en el plan de trabajo anual.	Se cuenta con líneas telefónicas y móviles	Cuenta con Botiquín Se cuenta con camilla de emergencias	Cuenta con un solo extintor en las instalaciones	Se tiene identificados los grupos de apoyo	Sistema de alarma sonoro.

Ver Anexo 2 Directorio de emergencias.

Extintores sede			
Elementos	Estado	Cantidad	Observaciones
Extintor Solkaflam 3700 gramos	Bueno	4	

4. COMPONENTE OPERATIVO

Contiene las acciones y decisiones de respuesta a una emergencia de una manera rápida y clara. En este componente se tiene la información indispensable para afrontar adecuada y eficazmente la emergencia.

En este componente del Plan se establece un nivel de respuesta adecuado a la magnitud de la emergencia y las guías tácticas y procedimientos operativos normalizados propios para cada una de las posibles emergencias específicas de **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO**

4.1 EMERGENCIAS

Para identificar el tipo de activación que se requiere para la atención de las diferentes emergencias que se presentan en CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, se clasificaron en grados de emergencia según su magnitud y/o naturaleza.

4.1.1. Emergencia Nivel I (Leve)

Emergencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción del Jefe de Emergencia. La emergencia puede ser resuelta por la primera respuesta en línea.

Situaciones que producen en las personas perturbación localizada, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación.

4.1.2 Emergencia Nivel II (Serio)

Emergencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, brigada de emergencias, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa, recursos externos. El Puesto de Mando Unificado se encuentra conformado por: El director del plan de emergencias, el jefe de emergencias o coordinador de brigadas, bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y otros grupos de apoyo externo.

4.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS

La Brigada de Emergencias, deberá conformarse y capacitarse.

4.2.1. PERFIL DEL BRIGADISTA

El Brigadista tiene el siguiente perfil:

- Aptitud física y mental
- Liderazgo
- Disponibilidad
- Capacitación y entrenamiento
- Concepto favorable del médico.
- Concepto favorable del jefe inmediato.
- Disponibilidad de dejar su puesto de trabajo sin afectar en forma critica el adecuado desarrollo del proceso.
- Deseo de participación. (Carácter Voluntario)

Los parámetros estándares que se manejan de acuerdo a la NFPA, para definir el perfil y selección del brigadista se encuentran en las siguientes normas:

NFPA 600	Organización y Entrenamiento de Brigadas Contra Incendios Privadas
NFPA 1081	Estándar para Calificación Profesional a Miembros de Brigadas Industriales Contra Incendios

5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMERGENCIAS (PON'S)

Los PON's son la base para la realización de tareas específicas y determinantes durante la Emergencia. Están orientados por actividades operativas específicas en Emergencia y define el objetivo particular de cada uno, quienes participan y los responsables de su ejecución.

A continuación, relacionamos los Pons aplicables a las posibles emergencias que se pueden presentar en CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO Anexo 3

- Como Anunciar una emergencia
- Incendio General
- Manejo de lesionados
- Evacuación de la edificación

Los Procedimientos operativos normalizados deberán ser revisados en alguno de los siguientes eventos:

- Cuando ocurra una emergencia, se ponga en práctica el plan, y se detecten oportunidades de mejoramiento.
- Cuando se realicen simulacros y se detecten debilidades.

6. PLAN DE EVACUACIÓN

OBJETIVOS

- Identificar en forma anticipada todas las eventualidades que puedan afectar a las instalaciones y por ende a sus ocupantes.
- Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal.
- Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los trabajadores.
- Establecer las rutas de evacuación, así como el punto de reunión y conteo del personal.
- Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de estas.

CARACTERISTICAS DEL PLAN

Para que este plan pueda cumplir con sus objetivos, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Debe estar por escrito.
2. Debe contar con la aprobación del DIRECTOR.
3. Debe ser publicado para que sea conocido por todos los trabajadores y visitantes ocasionales.
4. Se debe enseñar y ser comentado con todos los involucrados en él.
5. Se deben realizar prácticas periódicas que permitan corregir los posibles errores y ayuden a mecanizar los procedimientos.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POTENCIALES

Los principales riesgos a los cuales se pueden ver expuestos los trabajadores y que puedan requerir una evacuación de empleados, son los siguientes:

AMENAZAS DE ORIGEN TÉCNICO:

Incendios: Las características de combustibilidad de algunos materiales que están presentes en las instalaciones y/o redes eléctricas, significan una amenaza presente de incendios que podrían afectar a las personas y/o a las instalaciones. Fallas estructurales y fallas de equipos y sistemas.

AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL:

Originados por fenómenos climáticos, telúricos y otros tipos de fenómenos procedentes de cambios de la naturaleza en su dinámica continua. Incluyen:

Vientos huracanados: La Empresa puede ser vulnerable a las fuertes corrientes de viento

Tormentas eléctricas: Como consecuencia de descargas eléctricas. Generalmente se presentan en tiempos de lluvia.

AMENAZAS DE ORIGEN SOCIAL:

Atentados terroristas: Generados por grupos al margen de la ley en busca de recursos para financiar sus operaciones.

Robos: El alto índice de criminalidad de la zona hace a las Empresa susceptibles a este tipo de eventos.

6.2. ALARMA DE EVACUACION

Teniendo como referente que la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO, el sistema de alarma sonoro son pitos entregados a los brigadistas para que sean estos, quienes den la señal de alarma. Tres pitazos largos y continuos será la señal de alarma de evacuación.

6.3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACION

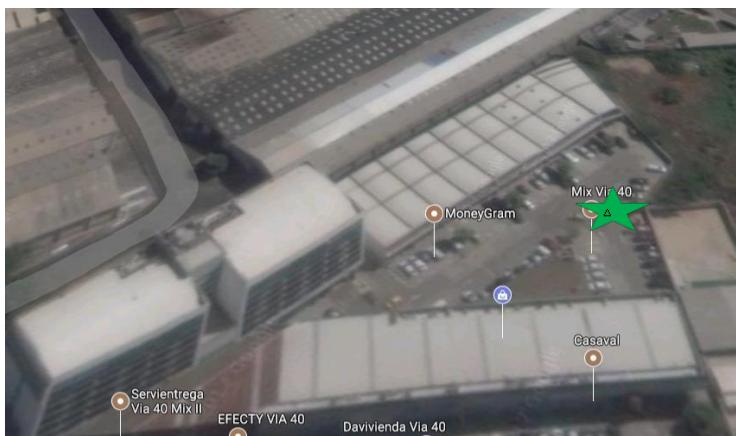
Inicia inmediatamente se da la señal de alarma y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

- Al descubrir un posible incendio o situación de emergencia asegúrese de informar al director / Jefe de oficina, y si está capacitado intente controlarlo, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta al salir.
- Al escuchar la señal de alarma ponga en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los brigadistas de evacuación y personal en general tengan claras las funciones que les competen.

- El responsable del área donde se presentó la situación de emergencia debe comunicarle al Coordinador de emergencias el tipo de evento y el sitio en que se está presentando. A continuación, procede a hacer la evacuación del área a su cargo.
- De ser necesario, La encargada de las comunicaciones procede a realizar comunicación con los organismos de socorro correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, etc.).
- El Coordinador de Emergencias, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro y decidir si es necesario evacuar otros niveles. En el caso de ser positivo se dará aviso a la brigada para que proceda a realizar la evacuación total de la empresa.
- Si es necesario y se cuenta con el entrenamiento adecuado, los brigadistas y los posibles colaboradores intentarán controlar la situación; de lo contrario, evacuan al punto de reunión para recibir el informe de evacuación de las áreas.
- Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones, el Director de Emergencias lo comunica al personal en el punto de reunión.

6.4. VIAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO.

A: PUNTO DE ENCUENTRO PRINCIPAL	En el frente del edificio en el parqueadero interno
--	---



6.4.1. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Las prácticas y simulacros se deben realizar con todos los ocupantes habituales de la Corporación, mínimo una (1) vez por año. En ellas las personas son reunidas con el fin de recordar o conocer el plan de evacuación y sus características particulares para CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El sistema de alarma definido e implementado actualmente, para CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO es Sonoro a través de un PITO o SILVATO, más la activación del sistema telefónico. Este sistema será el utilizado durante toda actividad práctica que se desarrolle.
- Definir acciones previas de preparación para salir, criterios para establecer prioridades de atención a víctimas simuladas.
- Ubicación del sitio de reunión asignado.
- Instructivos o procedimientos operativos de evacuación.
- Deberán realizarse simulacros de evacuación por áreas por lo menos una vez cada año, haciendo la suficiente divulgación y preparación.
- Definir previamente áreas de evacuación parcial o de no evacuación debido al tipo de actividades que manejan, de todas maneras, el personal de estas áreas si debe participar en actividades de capacitación y de prácticas.
- Reforzar la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.

Se realizan anualmente al menos un simulacro, para lo cual se planea previamente los parámetros que se van a desarrollar, procedimientos a utilizar, tiempos y una serie de aspectos que permitirán medir la respuesta del personal y la preparación ante la eventual ocurrencia de un suceso con potencialidad de alterar el normal funcionamiento.

Para realizar la planeación del simulacro se tiene en cuenta los parámetros listados y se realiza el informe respectivo, siguiendo lo estandarizado en el Anexo 5 Planeación de simulacros”.

7. PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Se establece el plan de trabajo anual, en el programa de brigadas de emergencia, las formaciones para que toda la estructura organizacional adquiera los conocimientos y habilidades necesarias para atención de emergencias con el fin de que el Plan para control de Emergencias sea difundido, conocido, y funcional en todo momento a todo el personal que labora en CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO

8. EMERGENCIAS MÉDICAS

En toda actividad humana es posible que se presenten situaciones imprevistas, relacionadas o no con el trabajo, que afectan el estado de salud de las personas e inclusive pueden llegar a comprometer la vida.

Ante estos eventos muchas veces no se reacciona de manera adecuada, por muchos factores como son: la falta de conocimiento sobre el tema, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECCIONAL ATLÁNTICO en los procedimientos que realizar.

En el caso de presentarse emergencias médicas, es decir, lesionados o heridos en la compañía, el Brigadista que deba atender la situación debe analizar el tipo de lesión y clasificarla según la severidad.

A continuación se relacionan el tipo de severidad, según la lesión o accidente presentado:

- **LEVE**
 - Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
 - Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento. Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.
 - En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente.
- **MODERADA**
 - Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)
 - Fracturas óseas cerradas.
 - Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está)
 - Quemaduras de segundo grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no compromete grandes extensiones.
 - Mordeduras por ofidios (Culebras)
- **SEVERAS**
 - Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
 - Amputaciones.



- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos)
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras tercer grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Quemaduras segundo grado II extensas o que comprometen articulaciones.
- Fracturas abiertas.
- Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia)
- Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- Trauma raquímedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)
- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución)

9. BIBLIOGRAFIA

- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Principios generales para una evacuación 1.990.
- Manual para brigadistas. ARP Seguro social. Segunda edición 1996.
- AINSA, ARP-SS Memorias de capacitación taller prevención de Desastres 1996.
- MANTILLA BAUTISTA, Sergio Iván INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Modelo Nacional Plan y brigadas de emergencia 1998.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe y otros. Protección y evaluación Sísmica 1992.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe Folletos: Procedimientos de protección ante amenazas sísmicas y de evacuación en emergencias 1998.
- MAPFRE. Manual de protección contra incendios Séptima edición 1991.
- NFPA. Planes para la evaluación de instalaciones.
- SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Como vivir aquí: Manual de consulta programa escolar de prevención de desastres1991.
- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Plan Escolar para la gestión de Riesgos. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998: 6.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Ley 46 de 1988. Bogotá. 1988.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 93 de 1998. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Bogotá. 1998.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Organiza el Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres.(Decreto 919, 1989).
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres – PNC- Decreto 321 de 1999. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Generalidades Sobre la Actuación en Caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional Bogotá. 2000.
- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. MANUAL DE AUTOPROTECCION. Guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios: Madrid.1984.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2000: 18.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC4435. Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales. Preparación. Bogotá. 1998: 142.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 2885. Higiene y Seguridad. Extintores portátiles. Bogotá. 1996.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC) - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Seminario Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2002.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD MAPFRE - ITSEMAP. Instrucciones Técnicas de Protección contra Incendios. Instrucción Técnica No. 08-04. Madrid. 1988.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 25 Standard for the inspection, testing, and Maintenance of Water Based fire protection Sistems USA. 2002
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Control de Riesgos de Accidentes Mayores : Manual Práctico. OIT. Ginebra. 1990.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Prevención de Accidentes Industriales Mayores. 1 ed. Ginebra : OIT. 1991: 118. ISBN 92-2- 307101-1
- PROCESO APELL BARRANQUILLA - COLOMBIA. Cartilla «No esperes una emergencia para abrir este manual». Barranquilla. 2001.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE UNEP. Manual Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local – APELL. Naciones Unidas, París. 1989.
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill. México. 1997: 337 - 334.
- PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES, Administradora de Riesgos Profesionales ARP-Bolívar, edición primera, Enero del 2001
- MANUAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES, Administradora de Riesgos Profesionales ARP-Bolívar, edición primera, Enero del 2001

10. ANEXOS

Anexo 1 Análisis de Vulnerabilidad

Anexo 2 Directorio de emergencias

Anexo 3 Procedimiento Operativos

Anexo 4 Planeación Simulacro

Anexo 5 Formato de simulacros de evacuación